

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central referente a la «Expropiación de terrenos para la instalación y acceso a la estación de microondas «Peñarroya», en Alcolea de Calatrava (Ciudad Real)».

Declarada de urgencia por Decreto de 22 de junio de 1956 a los efectos de expropiación las obras para llevar a cabo el proyecto «Expropiación de terrenos para la instalación y acceso a la estación de microondas «Peñarroya», en Alcolea de Calatrava (Ciudad Real)», sitas en el término municipal de Alcolea de Calatrava (Ciudad Real).

Esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 3 de mayo próximo, a las doce horas, y en el Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava (Ciudad Real), sin perjuicio de trasladarse a la finca afectada por la expresada obra, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de la referida finca.

Lo que se hace público para el general conocimiento y el del interesado afecto por la expropiación que se cita a continuación, a lo que se advierte que puede hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

Número 1.—Propietario: Don Manuel Marín López.—Domicilio: Corral de Calatrava.—Situación de la finca.—«Peñarroya».—Clase de finca: Rústica.

Madrid, 17 de abril de 1963.—El Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central, José María Cañal del Busto.—2.755.

subasta pública para la instalación de alumbrado público en la avenida de Loyola, de esta villa, de conformidad con el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial don Andrés Gorosábel Carrera.

El precio tipo fijado por la Corporación contratante es de un millón trescientas tres mil novecientas veintiuna pesetas con sesenta céntimos (1.303.921,60 pesetas).

El plazo para la ejecución de todas las obras que comprende el proyecto lo fijarán los contratantes, teniendo en cuenta que no podrá exceder de un mes y medio a partir de la formalización del contrato.

Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos, planos, etc., están de manifiesto en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento durante las horas de diez a trece, y podrán ser examinados y tomarse las notas que se precisen.

La fianza provisional se fija en la cantidad de treinta y seis mil setenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos (pesetas 36.078,45). La garantía definitiva y, en su caso, la complementaria, se fijarán a la vista del precio del remate, utilizando los módulos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, de diez a trece horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del último de los anuncios legales, cerrándose dicho plazo a las doce horas de este último día.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil a aquel en que finalice la de presentación de proposiciones, a las doce horas, en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don que vive en provincia de, con domicilio en calle se ha enterado de los anuncios publicados y ha consultado los pliegos de condiciones de la subasta para la instalación de alumbrado público en la avenida de Loyola, de esta villa, y se compromete a tomar a su cargo la totalidad de las obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y demás establecidas, por la cantidad de (en letra) pesetas, lo que supone respecto al precio tipo de licitación una baja del por ciento (en letra).

..... a de de 1963.

(Firma.)

Madrid, 18 de abril de 1963.—Juan Astigarraga.—1.834.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 22 de abril de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,801	59,981
1 Dólar canadiense	55,556	55,723
1 Franco francés nuevo	12,203	12,239
1 Libra esterlina	167,502	168,006
1 Franco suizo	13,813	13,854
100 Francos belgas	119,943	120,304
1 Marco alemán	14,978	15,023
100 Liras italianas	9,628	9,656
1 Florin holandés	16,643	16,693
1 Corona sueca	11,513	11,547
1 Corona danesa	8,666	8,692
1 Corona noruega	8,373	8,398
1 Marco finlandés	18,380	18,635
100 Cheques austriacos	231,495	232,191
100 Escudos portugueses	208,725	209,353

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Aspetta por la que se anuncia subasta para la contratación de la instalación de alumbrado público en la avenida de Loyola, de esta villa.

Cumplidos los trámites reglamentarios y lo dispuesto en los apartados 2.º y 3.º del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia por el presente, en cumplimiento del artículo 318 de la Ley de Régimen Local,

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), por la que se anuncian subastas para la concesión de los aprovechamientos de los espartos de sus montes públicos durante el año forestal 1962-63.

Resueltas las reclamaciones formuladas y redactado definitivamente el pliego de condiciones económico-administrativas, el Ayuntamiento de Jumilla procede al anuncio de subasta para la concesión de los aprovechamientos de espartos en los montes públicos de su pertenencia durante el año forestal 1962-63, las cuales se celebrarán en el salón de la Casa Consistorial, a los diez días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (por haberse declarado de urgencia), los tres primeros lotes y los días sucesivos hasta subastar los catorce lotes en que se han agrupado los montes, en la forma y a la hora para cada uno que a continuación se consigna, y ante la Mesa de Subasta, formada por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, representante del Distrito Forestal y Secretario general de la Corporación.

Primer día de subasta

A las once horas:

Lote número 1.—Comprende los montes números 105 y 107, tendidas de Calderoncello, Garay y Almendros. Aforo, 2.150 quintales métricos. Precio base, 215.000 pesetas. Precio índice, pesetas 268.750.

A las doce horas:

Lote número 2.—Montes 89 y 102 del Catálogo, tendidas de Umbria de la Pedrera, Escabezado, Cueva de los Vinagres, Rincón de la Matanza y Caballera. Aforo, 1.500 quintales métricos. Precio base, 150.000 pesetas. Precio índice, 187.500 pesetas.